

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, **no** se encontró proceso vigente en el que figuren como demandada la Sociedad SCM BARCO S.A.S con nit:900.409.904-5
Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades dio apertura al proceso de liquidación judicial de la sociedad SCM BARCO S.A.S con nit:900.409.904-5 conforme a la ley 1116 de 2006, reformada por la ley 1429 de 2010, en concordancia con el decreto 772 del 3 de junio de 2020, y solicita se informe sobre procesos ejecutivos y medidas cautelares que obren contra la sociedad citada.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, informando que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, **no** se encontró proceso alguno en el que figure como demandado sociedad SCM BARCO S.A.S con nit:900.409.904-5. Lo anterior para que obre en el consecutivo 460-003323, radicado: 2021-01-094760.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Agosto 25 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c20acef6de4413a126778339289bc73595f8c31e9d897b41b39e6b910f95e41
Documento generado en 24/08/2021 09:18:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>